



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 8249

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto alcaldicio N° 2.804 del 28.08.2018, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Macarena María Paz Manríquez Martínez, con carácter definido desde 03.07.2018 hasta el 03.09.2018, como Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.
- c).- Decreto alcaldicio N° 2.919 del 06.09.2018, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Macarena María Paz Manríquez Martínez, con carácter indefinido a contar del 04.09.2018, como Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.
- d).- Decreto alcaldicio N° 462 del 05.02.2020, que aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a Doña Macarena María Paz Manríquez Martínez, desde el 01.02.2020, se modifica la función como Encargada de Soporte en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.
- e).- Decreto alcaldicio N°7.481 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a relación laboral a Doña Macarena María Paz Manríquez Martínez, por artículo 161 inciso 1° del Código del Trabajo.
- f).- Que, con fecha 09 de diciembre del 2021, se notifica personalmente del decreto anteriormente descrito.
- g). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIDED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 15.12.2021, de Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Encargada de Soporte en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 09 de diciembre del 2021.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular y SEP.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / AGS / ACC / FLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Notaria.



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 15 de diciembre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, quien se ha desempeñado desde el **03.07.2018** hasta **09.12.2021**, como Encargada de Soporte en el Departamento de Educación en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ** por la causal contemplada en **ARTICULO N°161 INCISO PRIMERO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **NECESIDADES DE LA EMPRESA**.

TERCERO. - Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 4.219.774.- (Cuatro millones doscientos diecinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

| | |
|--|----------------|
| 1. (+) Feriado Proporcional (10,5412) | \$ 309.755.- |
| 2. (+) Vacaciones Pendientes (29) | \$ 852.171.- |
| 3. (+) Indemnización por años (3 años) | \$ 2.644.668.- |
| 4. (+) Indemnización Sustitutiva de Aviso Previo | \$ 881.556.- |
| 5. (+) Horas Pendientes | \$ 4.675.- |
| 6. (-) Aporte Empleador Seguro de Cesantía | \$-473.051 |

Total finiquito \$4.219.774.-

El monto total de **\$4.219.774.-**, es pagado mediante cheque nominativo del Banco BCI N° [REDACTED] de fecha [REDACTED] conforme Subvención General por **\$2.877.119.-** y cheque nominativo del Banco BCI N° [REDACTED] de fecha [REDACTED] conforme SEP por **\$1.342.655.-** que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

CUARTO. - Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Me reservo el derecho a demandar por despido injustificado, vulneración de mis derechos fundamentales y en particular, garantía de salud, diferencia de montos, descuentos por seguro de cesantía y otros, además de indemnizaciones o prestaciones laborales impagadas 29/12/21.

MACARENA MARIA PAZ MANRIQUEZ MARTINEZ
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)